

Área: Dirección de Tesorería e Impuestos

Código: 630-76

Consecutivo:

018722

Piedecuesta, 08 FEB 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

J04ccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

ASUNTO: Respuesta a oficio N° 1934

REF: Proceso Ejecutivo

Radicado: 6800131030042020-00013-00

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la medida cautelar de embargo y retención ordenada por su despacho en contra de la demandadas **MARTHA BEATRIZ RUIZ DIAZ** identificada con **CC 63.305.252 Y JANETH TORREZ CHACON** identificada con CC. **37.896.676**, quedara registrada en nuestra base de datos y se hará efectiva en la medida que esta persona natural o jurídica tenga vinculación contractual con el municipio.

Cualquier requerimiento estaremos atentos,

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GLADYS BALLESTEROS MIRANDA
Directora Técnica de Tesorería e Impuestos

Proyectó: Estefania Muñoz Durán

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA

Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander

Conmutador: 665 0444 Ext: 1100

sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

